

ANÁLISIS DEL SECTOR

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha	18 de Agosto de 2026
Proceso No:	MM-ESAL-SE-005-2026
Modalidad y causal de contratación	RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS – CONVENIO ASOCIACIÓN
Objeto:	RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS – CONVENIO ASOCIACIÓN
Valor del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA “HUELLAS DORADAS” DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026
Plazo	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MLCTE (\$265.371.600,00)
Funcionario responsable y cargo	CUATRO (04) MESES
	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO. Secretaria de Desarrollo e Innovación

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del deber de planeación y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente para la elaboración del análisis del sector, el Municipio de Macanal realiza el análisis relacionado con el objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las particularidades propias del régimen aplicable a los convenios de asociación celebrados con entidades privadas sin ánimo de lucro – ESAL.

El análisis del sector tiene como finalidad proporcionar a la Entidad Estatal elementos suficientes para conocer las condiciones del entorno en el cual se desarrollará el objeto del convenio, identificar la oferta existente, establecer las condiciones de participación y definir criterios que permitan adelantar un proceso competitivo bajo parámetros de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre concurrencia.

En el presente caso, el análisis se orienta a identificar las condiciones jurídicas, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y operativas relacionadas con la prestación de servicios y desarrollo de actividades dirigidas a la atención integral de personas adultas mayores, particularmente aquellas relacionadas con la operación y desarrollo de programas Centro Vida.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Macanal analiza las condiciones del sector relacionadas con el desarrollo del Programa Centro Vida “Huellas Doradas”, considerando la naturaleza de las actividades que se pretenden ejecutar, la población beneficiaria, los servicios y

componentes requeridos, las condiciones de capacidad e idoneidad de las entidades privadas sin ánimo de lucro y las características de la oferta existente.

De igual manera, el análisis permite establecer que existe oferta de entidades privadas sin ánimo de lucro con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con la atención integral de personas adultas mayores, razón por la cual, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, resulta procedente adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL con la cual se suscribirá el convenio de asociación.

El análisis efectuado busca igualmente determinar las condiciones técnicas, económicas, financieras y operativas que permitan estructurar adecuadamente el proceso, establecer requisitos proporcionales de participación y definir criterios objetivos de evaluación que permitan seleccionar la propuesta que ofrezca las mejores condiciones para el desarrollo conjunto del Programa Centro Vida “Huellas Doradas”.

En ese sentido, el análisis del sector comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- A. Aspectos generales del sector.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.
- D. Análisis de las condiciones técnicas, financieras y organizacionales.
- E. Análisis de riesgos.

En ese orden de ideas, se procede a desarrollar el análisis del sector correspondiente al proceso que pretende adelantar el Municipio de Macanal para la celebración del convenio de asociación cuyo objeto es:“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA ‘HUELLAS DORADAS’ DEL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026”.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Caracterización del Objeto a contratar

El objeto del presente proceso consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la asistencia y atención integral de los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Vida “Huellas Doradas” del Municipio de Macanal – Boyacá, durante la vigencia 2026, mediante la articulación de las capacidades y aportes del Municipio y de la entidad privada sin ánimo de lucro que resulte seleccionada.

En términos funcionales, el convenio comprende el desarrollo integral de las actividades previstas para la atención de aproximadamente doscientos setenta (270) adultos mayores, tanto del sector urbano como rural del municipio, de acuerdo con la programación establecida por la Administración Municipal y las condiciones técnicas definidas para el Programa Centro Vida.

El objeto comprende, entre otros componentes, la disposición del talento humano requerido para el desarrollo de las actividades profesionales y de apoyo; la realización de actividades de promoción de estilos de vida saludable, actividad física, recreación, acompañamiento psicosocial, promoción del autocuidado y bienestar; la prestación de servicios de alimentación y entrega de complementos nutricionales; el desarrollo de talleres de manualidades y actividades ocupacionales; el suministro de los elementos y materiales necesarios para las actividades programadas; el apoyo para el desplazamiento del personal requerido para la atención en los

sectores urbanos y rurales; y las demás actividades, bienes y servicios definidos en los componentes técnicos del convenio.

La ejecución del Programa deberá desarrollarse de manera coordinada entre el Municipio y la ESAL, garantizando la adecuada planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades, así como la calidad de los bienes y servicios suministrados a la población beneficiaria.

La ESAL deberá contar con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para desarrollar integralmente las actividades objeto del convenio, así como con el talento humano y los medios requeridos para garantizar la atención de la población beneficiaria durante los cuatro (4) meses de ejecución.

En atención a la naturaleza integral del Programa Centro Vida, el objeto articula diferentes componentes de carácter profesional, nutricional, social, recreativo, ocupacional, logístico y administrativo, orientados a contribuir al bienestar, la protección, la participación y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores beneficiarias.

La ejecución del convenio deberá observar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a la protección y atención integral de las personas adultas mayores, así como las condiciones técnicas, administrativas y de seguimiento establecidas por el Municipio de Macanal para el desarrollo del Programa Centro Vida “Huellas Doradas”.

2.2. Análisis de la variación del IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Año corrido)

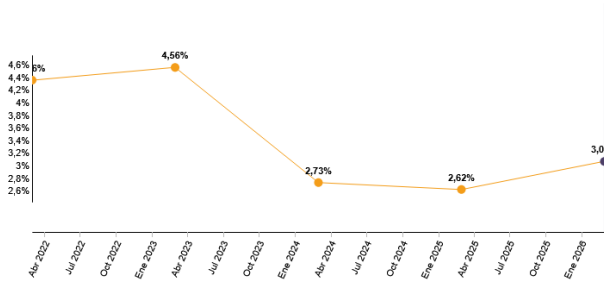
Tomado de <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/>

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO MARZO 2026

Total Nacional



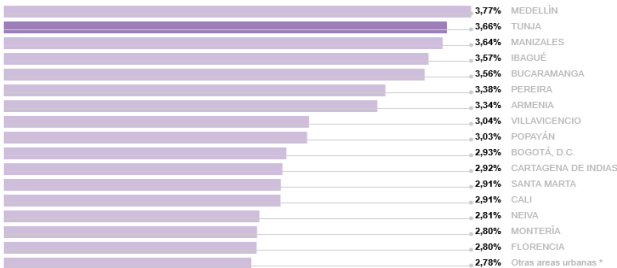
Tendencia



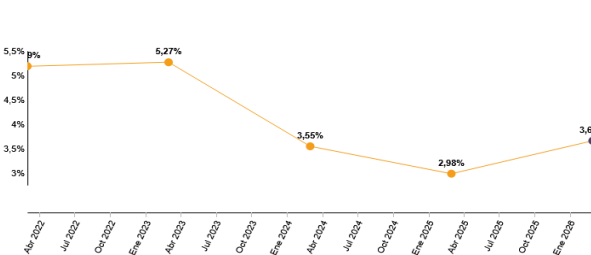
VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO MARZO 2026

IPC TOTAL: 3,07%

Comparativo Ciudades



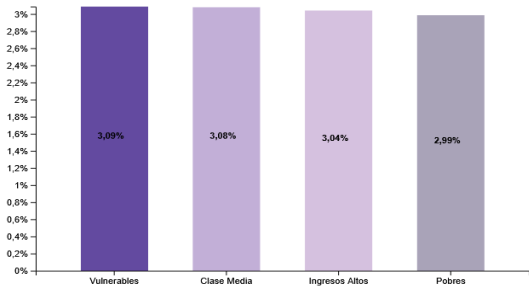
Tendencia TUNJA



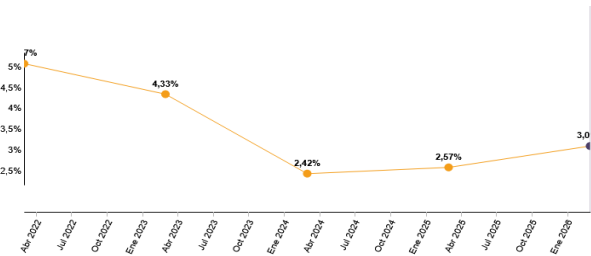
IPC TOTAL: 3,07%

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO MARZO 2026

Comparativo



Tendencia - Vulnerables



IPC TOTAL: 0,78%

VARIACIÓN IPC ACUMULADO MARZO 2026

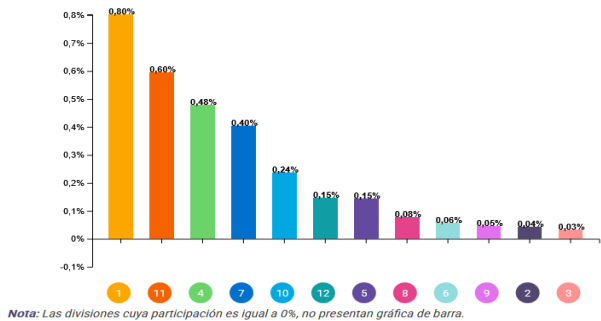
Variación - Contribución

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

División de Gasto	Variación	Contribución (p.p.)
1 Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.29%	0.80
2 Bebidas alcohólicas y tabaco	2.57%	0.04
3 Prendas de vestir y calzado	1.06%	0.03
4 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1.54%	0.48
5 Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	3.67%	0.15

Participación

La participación es la expresión en términos porcentuales de la contribución.



6	Salud	3.25%	0.06
7	Transporte	3.01%	0.40
8	Información y comunicación	3.03%	0.08
9	Recreación y cultura	1.47%	0.05
10	Educación	5.82%	0.24
11	Restaurantes y hoteles	5.26%	0.60
12	Bienes y servicios diversos	2.79%	0.15
VARIACIÓN IPC TOTAL:		0,78%	

Con la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los indicadores económicos, como el IPC, presentan una alta variabilidad, lo que impide contar con una referencia específica sobre los precios del mercado, ofreciendo únicamente una visión general del comportamiento de la economía.

No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice.

En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contratar.

2.3. Importancia del sector

El sector relacionado con la atención integral de las personas adultas mayores tiene especial relevancia dentro de las políticas públicas de protección social, en consideración a la especial protección constitucional reconocida a esta población y a la obligación del Estado, la sociedad y la familia de concurrir en su protección, asistencia, integración social y garantía de condiciones de vida digna.

En este contexto, los programas dirigidos a las personas adultas mayores, particularmente los Centros Vida, constituyen instrumentos para desarrollar acciones orientadas al bienestar físico, mental y social de esta población, mediante la prestación articulada de servicios de alimentación, acompañamiento profesional, promoción de hábitos saludables, actividad física, recreación, cultura, actividades ocupacionales, apoyo psicosocial y demás acciones dirigidas a mejorar su calidad de vida.

La importancia del sector se encuentra además relacionada con las condiciones de vulnerabilidad que pueden afectar a las personas adultas mayores, tales como el aislamiento social, la falta de redes de apoyo, las limitaciones económicas, el deterioro de las condiciones físicas y funcionales y otras circunstancias que pueden afectar su bienestar y autonomía. Por ello, la atención integral requiere una intervención coordinada que permita responder a las diferentes necesidades de esta población.

Desde esta perspectiva, la prestación de los servicios asociados al Programa Centro Vida requiere la participación de entidades que cuenten con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para articular diferentes componentes de atención y garantizar su ejecución de manera continua y organizada. La integración de estos componentes permite optimizar los recursos disponibles y facilitar la atención de los beneficiarios tanto en el sector urbano como en las zonas rurales del municipio.

De igual manera, el desarrollo de estos programas contribuye al cumplimiento de las políticas nacionales, departamentales y municipales relacionadas con el envejecimiento y la vejez, la inclusión social, la protección de las poblaciones vulnerables y la promoción del bienestar de las personas adultas mayores.

En el caso del Municipio de Macanal, la importancia del sector se concreta en la necesidad de garantizar durante la vigencia 2026 la continuidad y adecuada ejecución del Programa Centro Vida “Huellas Doradas”, mediante la atención integral de aproximadamente doscientos setenta (270) adultos mayores, de conformidad con las actividades, componentes y servicios previstos en el presente proceso.

Perspectiva legal

El presente proceso tiene por objeto la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio de Macanal y una persona jurídica privada sin ánimo de lucro – ESAL, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones y competencias de la entidad territorial y la ejecución del Programa Centro Vida “Huellas Doradas”, en los términos establecidos en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

La selección de la ESAL deberá adelantarse de conformidad con el régimen especial aplicable a este tipo de convenios y con observancia de los principios que rigen la función administrativa, particularmente los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, en lo que resulte aplicable.

De acuerdo con el Decreto 092 de 2017, cuando en la etapa de planeación la entidad estatal identifique que el programa o actividad de interés público que pretende desarrollar es ofrecido por más de una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL con la cual celebrará el convenio.

En desarrollo de dicho proceso, el Municipio deberá establecer previamente los requisitos de participación, los indicadores y criterios relacionados con la idoneidad, experiencia, capacidad, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, así como los factores y criterios de ponderación que permitan realizar una comparación objetiva de las propuestas y seleccionar la ESAL que presente las mejores condiciones para el desarrollo conjunto del objeto del convenio.

Los requisitos y criterios establecidos deberán guardar relación directa con la naturaleza, alcance, complejidad y valor del Programa Centro Vida “Huellas Doradas”, y deberán observar criterios de proporcionalidad y razonabilidad, de manera que permitan verificar que la ESAL seleccionada cuenta con la capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para atender aproximadamente a doscientos setenta (270) adultos mayores durante los cuatro (4) meses de ejecución.

El proceso se desarrollará garantizando a las entidades participantes condiciones de igualdad, publicidad, transparencia, libre concurrencia y contradicción, dentro de los términos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Así mismo, los documentos y actuaciones que correspondan deberán ser publicados a través del SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables al régimen de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y las reglas de publicidad y transparencia correspondientes.

En consecuencia, el marco jurídico aplicable al presente proceso estará constituido principalmente por el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017, las disposiciones especiales relacionadas con la atención integral de las personas adultas mayores y los Centros Vida, y las demás normas que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del convenio.

2.5. Perspectiva comercial

En el Municipio de Macanal y en la región existen entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan actividades relacionadas con la atención integral de personas adultas mayores y que cuentan potencialmente con capacidad para ejecutar las actividades previstas en el Programa Centro Vida “Huellas Doradas”.

En razón de la existencia de más de una ESAL con capacidad para desarrollar el programa, el Municipio adelantará un proceso competitivo, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, garantizando la libre concurrencia y la comparación objetiva de las propuestas para seleccionar la entidad que presente las mejores condiciones para el desarrollo del convenio.

2.6. Perspectiva financiera y organizacional

Para garantizar que los proponentes cuenten con condiciones adecuadas de solidez económica, sostenibilidad operativa y capacidad administrativa, se establecen requisitos mínimos de capacidad financiera y organizacional, acordes con la naturaleza y complejidad del objeto contractual.

Dichos requisitos se definieron a partir del análisis de procesos de contratación con objeto similar adelantados en el departamento de Boyacá, considerando indicadores financieros reportados en experiencias recientes y comparables, sin restringir la pluralidad de oferentes y bajo el principio de proporcionalidad.

Como resultado de este ejercicio técnico, se establecen los siguientes umbrales mínimos, tomados del promedio de los indicadores analizados, aplicables a los proponentes que participen en el proceso:

	TIBASO SA	MIRAFLOR ES	ZETAQUI RA	MONIQUI RA	CHIVO R	TURMEQ UE	PROMED IO
LIQUIDEZ	2,43	14	2	4	10	9	6,905
ENDEUDAMIE NTO	0,57	0,9	0,7	0,45	0,07	0,6	0,54833 3
COBERTURA %	1,97	0	9,95	6	5	16	6,486667

R. PATRIMONIO	0,09	0,08	0,05	0,15	0	0,02	0,065
R. ACTIVO	0,1	0,02	0,05	0,04	0	0,1	0,051667

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Igual o Mayor a 6,9
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,5
Razón de Cobertura de intereses	Igual o Mayor a 6,4

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

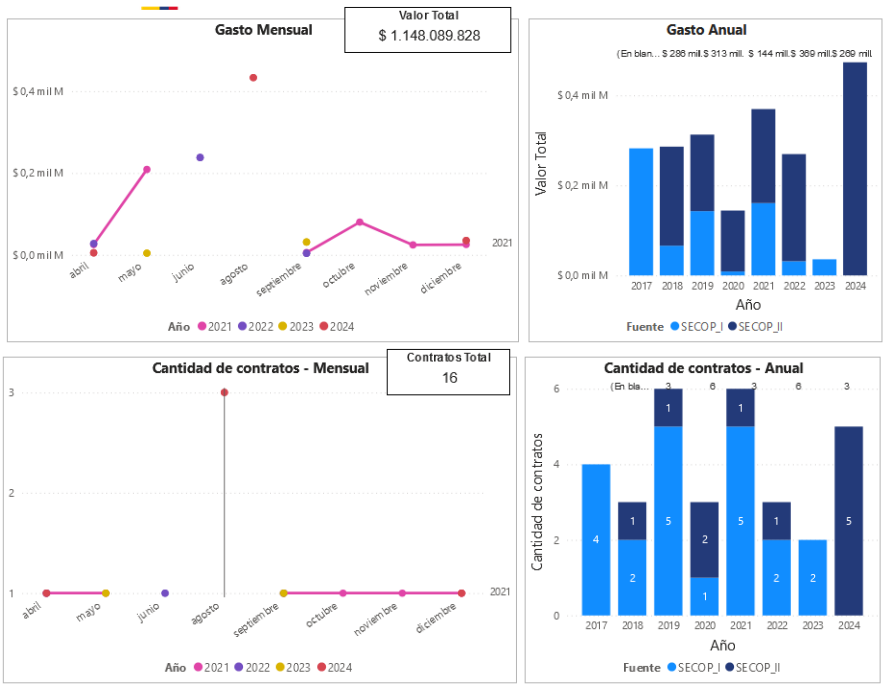
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.06
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0.05

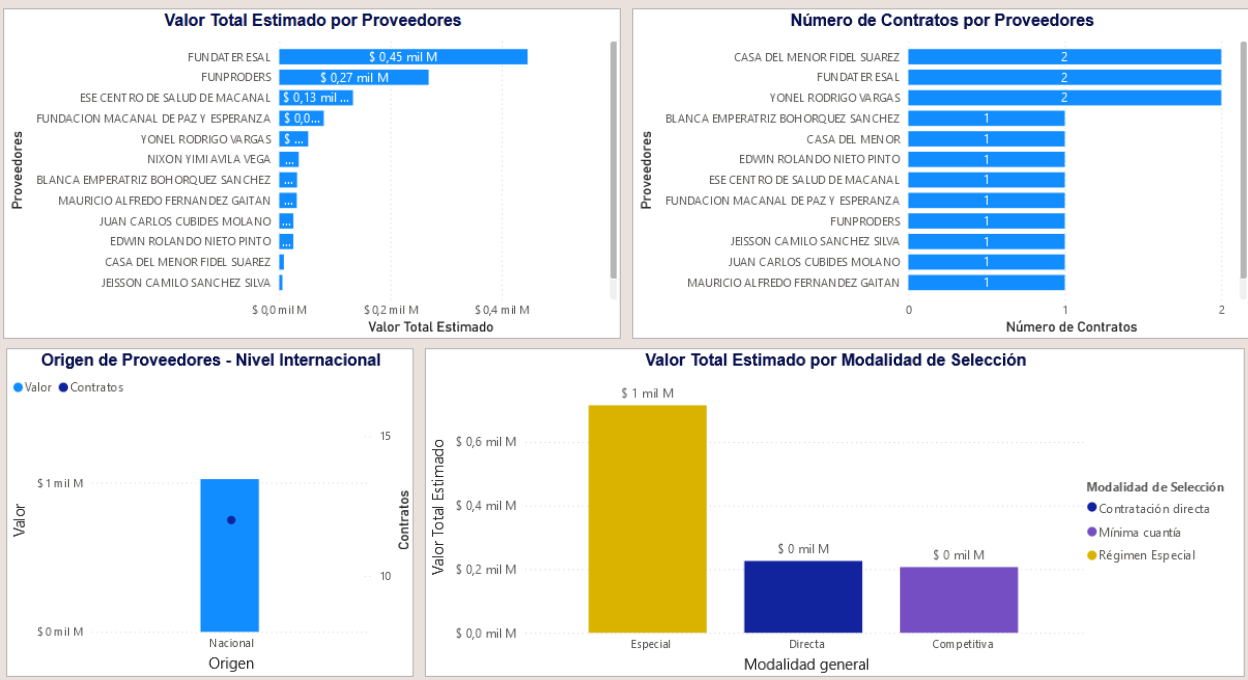
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1.1. HISTÓRICO DE MUNICIPIO

Para precisar el gasto, la entidad territorial realiza el análisis con base en el modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los UNSPSC requeridos para el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:





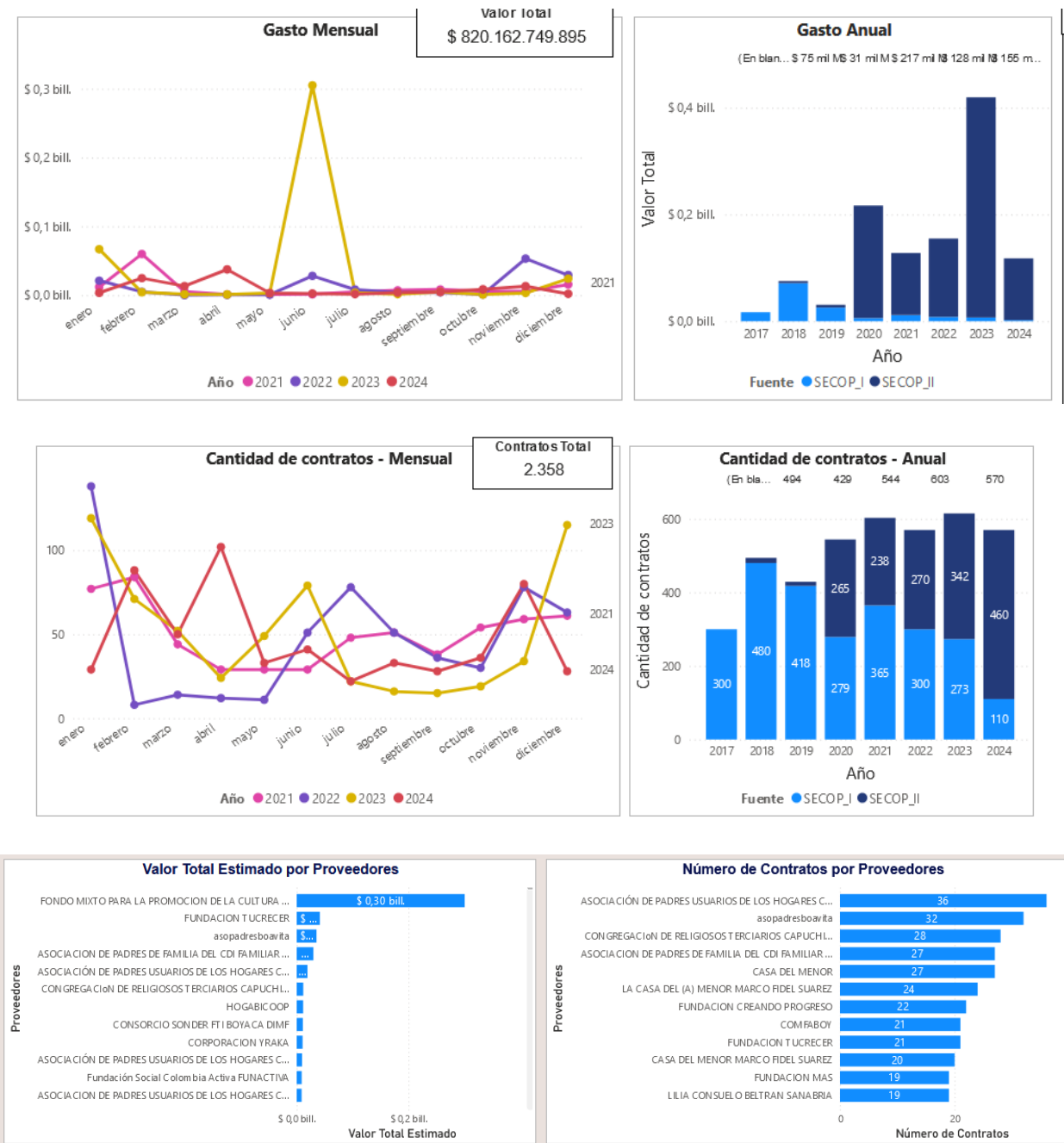
Revisados los archivos documentales del MUNICIPIO DE MACANAL se pudo constatar la demanda de la entidad en este objeto contractual para las anteriores vigencias.

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO BIEN O SERVICIO.	VALOR
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	MM-ESAL-SE-005-2025	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA “HUELLAS DORADAS” DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025	\$343.248.049,62
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	MM-ESAL-SE-006-2024	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS	AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA “HUELLAS DORADAS” DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACA	268.724.500,00
BOYACÁ - ALCALDÍA	CONVENIO DE	REGIMEN ESPECIAL	“AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS	401.641.613.00

MUNICIPIO DE MACANAL	ASICIACION CON ESAL No. 06 DE 2023	CON OFERTAS	PARA REALIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA “HUELLAS DORADAS” DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACA”.	
----------------------	------------------------------------	-------------	---	--

3.1.2. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Para contextualizar el gasto, se revisa el modelo de abastecimiento estratégico aplicado por otras entidades territoriales del Departamento en relación con los UNSPSC requeridos. El análisis abarca el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:



Ahora bien y con el fin de precisar los servicios a contratar, fueron revisados los archivos del SECOP y se ha sustraído la siguiente información de los contratos de prestación de servicios con objetos similares al del presente proceso contractual:

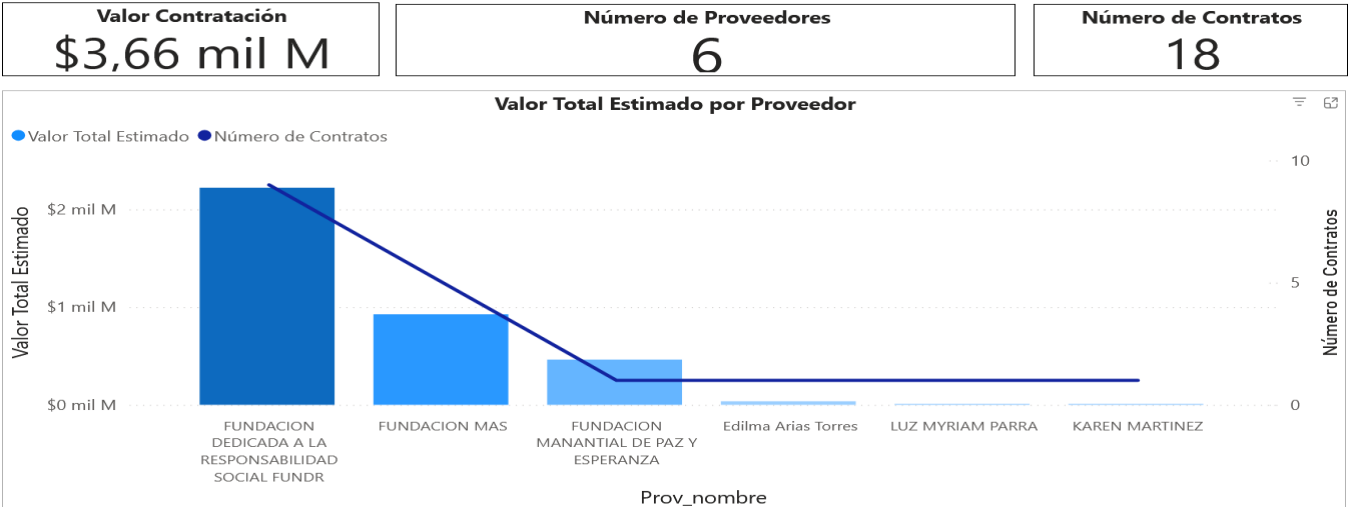
ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.	VALOR
MUNICIPIO DE TIBASOSA	PC-MT-RE-ESAL-007-2025	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	UNIR ESFUERZOS EN VIRTUD DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR TIBASOSEÑO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL CENTRO VIDA, COMO UN MECANISMO PARA LOGRAR SU BIENESTAR SOCIAL Y FÍSICO EMOCIONAL, A TRAVES DE DIVERSOS PROGRAMAS COMO SALUD PREVENTIVA, ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS, CULTURALES Y DE OCIO PRODUCTIVO	600.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	ESAL 004 DE 2025	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE EXTREMA VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA "TIEMPOS DE ORO". MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	40.558.000
MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	MZ-ESAL-007-2025	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACA	199.999.700
MUNICIPIO DE MONIQUIRA	M-ESAL-003-2025	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO DE VIDA PARA LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ VIGENCIA 2025	481.550.000
ALCALDÍA MUNICIPAL CHIVOR	MCH-ESAL-003-2025	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR APOYO, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DENTRO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA CON EL PROPOSITO DE	211.588.000

			MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR - BOYACA	
MUNICIPIO DE TURMEQUE	ESAL-003-2025	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION PROTECCION RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	127.473.872,75

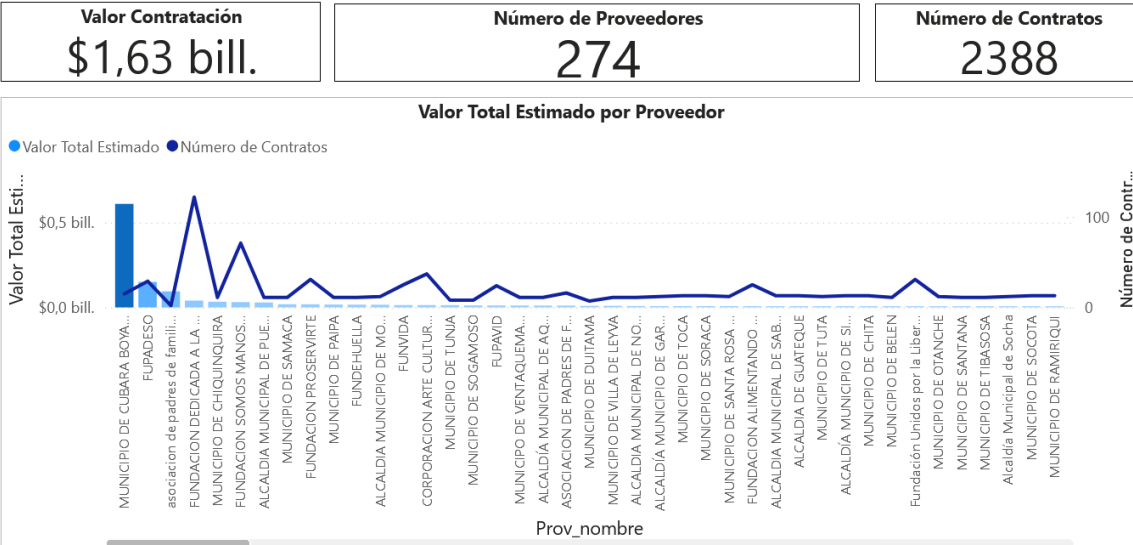
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:

Macanal



Boyacá



5. ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad estatal para el cumplimiento del objetivo planteado solicitó cotizaciones para establecer el presupuesto oficial que asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MLCTE (\$265.371.600,00), así:

1. COMPONENTE PROFESIONAL					
IT E M	DESCRIPCION	UNID AD	CAN T	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
1.1	DISPONER BAJO SU RESPONSABILIDAD Y COSTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES (LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA): PROMOCIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y ACTIVIDAD FISICA, MEDIANTE ACTIVIDADES QUE DISMINUYAN EL SEDENTARISMO Y FAVORECAN EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DESARROLLANDO JORNADAS EDUCATIVAS QUE PROMUEVAN AUTOCUIDO, BUEN ESTADO DE ANIMO, FACILITEN EL MOVIMIENTO ARTICULAR, PREVENCIÓN DE EFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y METABOLICAS, RELAJACION MUSCULAR, FORTELECIMIENTO ARTICULAR, LAS ACCIONES SE ORIENTAN EN VALORACIONES, TALLERES DE MOTRICIDAD, AEROBICOS, GIMNASIA PASIVA, MOTRICIDAD, ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS SEGUN LA CONDICION Y CAPACIDAD DE CADA USUARIO	PERSO NA /MES	4	\$ 3.800.00 0,00	15.200.0 00,00
1.2	DISPONER BAJO SE RESPONSABILIDAD Y COSTOS DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA: QUE BRINDE ORIENTACIONES SOBRE HABITOS SALUDABLES,	PERSO NAS /MES	4	\$ 3.400.00 0,00	13.600.0 00,00

	AUTOCUIDADO, EDUCACION EN TEMAS DE SALUD, TOMA DE SIGNOS VITALES, SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES CRONICAS VALORACION DEL ESTADO FUNCIONAL DEL ADULTO MAYOR, SEGUIMIENTO FACTORES DE RIESGO E IDENTIFICACION DE SIGNOS DE ALARMA PARA REDIRECCIONAR LA ATENCION PRIMARIA PARA ACCESO A RUTAS DE ATENCION.				
1.3	DISPONER BAJO SE RESPONSABILIDAD Y COSTOS EL SERVICIO DE PSICOLOGA .RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL CENTRO VIDA. JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES .VALORACION DEL ESTADO DE SALUD MENTAL DE LOS USUARIOS, TALLERES EDUCATIVOS Y DE SENSIBILIZACION SOBRE FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO, ENVEJECIMIENTO ACTIVO, AUTOCUIDADO, ESTIMULACION COGNITIVA Y SENSORIAL, MANEJO DE DUELO, PAUTAS PARA MANEJO DE ESTRES, RESILIENCIA , ENTRE OTROS QUE PERMITAN AL ADULTO ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN CON SU CALIDAD DE VIDA.	PERSO NA /MES	4	\$ 4.000.00 0,00	16.000.0 00,00
1.4	DISPONER BAJO SE RESPONSABILIDAD Y COSTOS DE AUXILIAR DE APOYO AL CUIDADO PERSONAL PRESTANDO SERVICIO DE CUIDADO A LAS PERSONAS DE CENTRO VIDA, ASI COMO TAMBIEN, EL APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO QUE LIDERA EL EDU FISICO, AUX DE ENFERMERIA Y PSICOLOGA CON LA ENTREGA DE KIT NUTRICIONALES Y ACTIVIDADES LUDICAS.	PERSO NA /MES	4	\$ 3.200.00 0,00	12.800.0 00,00
SUBTOTAL					57.600.0 00,00
2. COMPONENTE NUTRICIONAL Y SOCIAL					
2.1	SERVICIOS DE ALIAMENTACION PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ALMUERZO: COMPLEMENTOS NUTRICIONALES TIPO ALMUERZO EL CUAL ESTA CONFORMADO DE PROTEÍNA DE 300 GRAMOS CADA UNA (POLLO, PESCADO, CARNE), UN CARBOHIDRATO DE 120 GR, UN CEREAL DE 140 GR, 160 GR VE VEGETALES, Y UN ALIMENTO ENERGÉTICO DE 150GRY UNA BEBIDA DE 350 ML TIPO JUGO DEBIDAMENTE EMPACADOS POR SEPARADO EN BANDEJAS DE ICOPOR,	ALMU ERZO	1080	\$ 24.500,0 0	\$ 26.460.0 00,00

2.2	SERVICIOS DE REFRIGERIO PARA LOS ADULTOS MAYORES DE REFRIGERIO A LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA SEGÚN MINUTA DE NUTRICIONISTA.				REFRIGERIO	1080	\$ 9.200,00	\$ 9.936.000,00
2.3	SERVICIOS DE ENTREGA Y SUMINISTRO DE UN PAQUETE NUTRICIONAL A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL CENTRO VIDSA DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A MINUTA ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTES CANTIDADES:				UNIDAD	390	\$ 163.550,00	63.784.500,00
DESCRIPCION DEL BIENE								
UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL EN PESOS					
ATUN LOMITOS EN AGUA 170 GR	UNIDAD	1	9.950,00					
FRÍJOL CARGAMANTO, RADICAL O BOLA ROJA	LB	2	9.700,00					
LENTEJA DE 500 GR	LB	1	6.500,00					
ARVERJA VERDE * 500 GR	LB	1	4.500,00					
SAL REFINADA DE 1000 GR	KILO	1	4.200,00					
CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR DE 400 GR	LB	1	17.800,00					
HARIAN DE MAIZ PRECOCIDA (PARA AREPAS) DE 500 GR	LB	2	3.700,00					
AVENA EN HOJUELAS 240 GR	UNIDAD	2	4.100,00					
ACEITE VEGETAL DE MAÍZ, SOYA O GIRASOL 500 ML	UNIDAD	2	9.800,00					

	ARROZ BLANCO DE 500 GR	LB	5	3.40 0,00	17.000, 00				
	PASTA ALIMENTICIA ENRIQUECIDA 250 GR	UNID AD	2	3.20 0,00	6.400, 00				
	PANELA 480 GR	UNID AD	2	6.50 0,00	13.000, 00				
	GALLETAS DE SAL O TIPO CRAKER 640 GR * 8 TACOS	UNID AD	1	15.20 0,00	\$ 15.200, 00				
	GELATINA EN POLVO PRESENTACIÓN DE 14 GR * 4	UNID AD	1	11.00 0,00	11.000, 00				
	HARINA DE TRIGO PRECENTACION 500 GR	UNID AD	1	3.40 0,00	3.400, 00				
					163.55 0,00				\$ 100.180.500,00
3. COMPONENTE APOYO TRANSPORTE									
3.1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VEHICULO 4X4 DE PLATON INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA REALIZAR DESPLAZAMIENTOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE MACANAL					FRECUENCIA	84	\$ 380.000, 00	\$ 31.080.000,00
	SUBTOTAL								\$ 31.080.000,00
5. ELEMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA									
5.1	SET DE CUBIERTOS DE CON BASE ORGANIZADORA – 24 PIEZAS COLOR DORADO. ACABADO BRILLANTE EN COLOR DORADO/ORO ROSA. * INCLUYE 24 PIEZAS: * 6 CUCHILLOS * 6 TENEDORES * 6 CUCHARAS SOPERAS * 6 CUCHARITAS DE TÉ O POSTRE * BASE ORGANIZADORA COMPACTA CON TAPA PARA ALMACENAR LOS CUBIERTOS DE FORMA HIGIÉNICA. * FÁCIL DE LIMPIAR Y MANTENER.					UNIDAD	70	\$ 155.000, 00	\$ 41.850.000
SUBTOTAL								\$ 41.850.000	
6. DESTREZAS Y MANUALIDADES									

6.1	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN MANUALIDADES PARA CIEN (100) PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, ORIENTADOS A LA ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS. LOS TALLERES SE DESARROLLARÁN EN EL SECTOR URBANO Y EN LAS VEREDAS DE SAN PEDRO DE MUCÑO, VIJAGUAL, DÁTIL, PERDIGÜIZ, AGUA BLANCA GRANDE, LA VEGA, TIBACOTA, CENTRO Y M. ESTANCIA, CON UNA INTENSIDAD DE DOCE (12) HORAS POR CADA VEREDA O SECTOR DURANTE LOS CUATRO (4) MESES DE EJECUCIÓN, DISTRIBUIDAS A RAZÓN DE TRES (3) HORAS MENSUALES POR CADA VEREDA O SECTOR, PARA UN TOTAL DE CIENTO VEINTE (120) HORAS. LA ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES SE ACREDITARÁ MEDIANTE LAS RESPECTIVAS PLANILLAS DE ASISTENCIA Y LOS HORARIOS SERÁN ACORDADOS CON LA POBLACIÓN DE CADA VEREDA O SECTOR.				HORA	120	\$ 140.000,00	16.800.000,00
6.2	PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE TALLERES DE CAPACITACION SE REQUIEREN LS SIGUIENTES MATERILES :				UNIDAD	100	\$ 123.800,00	12.380.000,00
DESCRIPCION DEL BIENE		UND	CANT	V. UNIDADES				
KIT ESCOLAR DE MASA PARA PORCELANICROM (POR 4 COLORES SURTIDOS X125 GRMS CADA COLOR)		UNIDAD	5	9.500,00				
KIT MARCADOR DE HOJAS X 12		UNIDAD	1	10.400,00				
KIT CORTADOR DE HOJA PARA ROSA		UNIDAD	1	8.800,00				
KIT CORTADOR DE HOJA PARA HIEDRA		UNIDAD	1	3.000,00				
KIT DE ESTILETES		UNIDAD	1	6.550,00				

	POR 16 PUNTAS								
	PINCEL CHINO #4, MANGO DE MADERA, 5 MM DE DIÁMETRO, 28.5 CM DE LARGO APROX.	UNID AD	1	2.00 0,00	2.000, 00				
	PINCEL CHINO #10, MANGO DE MADERA, 1 CM DE DIÁMETRO, 32.5 CM DE LARGO APROX	UNID AD	1	3.250 ,00	3.250, 00				
	IMANES MONEDA DE 2 CM	UNID AD	5	600, 00	3.000, 00				
	PEGANTE LÍQUIDO, PRESENTACIÓN 40 G	UNID AD	1	7.300 ,00	7.300, 00				
	PINTURA ACRILICA X60 C.C COLOR BLANCO	UNID AD	1	7.00 0,00	7.000, 00				
	RETABLO EN MADERA DE 40CM X 30CM	UNID AD	1	7.200 ,00	7.200, 00				
	MASA COLOR BLANCO Y NEGRO DE PORCELANICO CADA UNA DE 500 GR	UNID AD	2	8.90 0,00	17.800, 00				
	PINTURA ACRÍLICA DE 60 CC, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, COLORES SURTIDOS: AMARILLO, ROJO BERMELLON, AZUL, VERDE,	UNID AD	108	4.30 0,00	464.40 0,00	UNIDAD	1	913.600, 00	913.600, 00

	CAFÉ, NEGRO, DORADO, COLOR PIEL Y FUCSIA, 12 UNIDADES POR CADA COLOR.								
	CUCHILLOS DESECHABLES GRANDES EN PLÁSTICO, COLOR BLANCO, PAQUETE POR 100 UNIDADES.	PAQUETE	1	7.200,00	7.200,00				
	CREMA DESMOLDANTE PARA PORCELANICROM X 60 C.C.	UNIDAD	30	4.800,00	144.000,00				
	RETABLO DE MDF DE 100 * 70 CM	UNIDAD	2	58.000,00	116.000,00				
	TUBO PVC DE 35CM DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	7	26.000,00	182.000,00				
	SUBTOTAL								30.093.600,00
7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN DOTACION PAPELERIA Y ASEO									
7.1	IMPRESORA CARACTERÍSTICAS GENERALES - MARCA EPSON - MODELO L4360 - COLOR NEGRO - ESPECIFICACIONES TIPO DE PANTALLA PANTALLA EN COLOR DE 1,44” ACCESORIOS INCLUIDOS CABLE ELÉCTRICO AC, GUÍA DEL USUARIO PESO Y DIMENSIONES ALTURA 23,01 CM ANCHO 40,01 CM PROFUNDIDAD 42,01 CM PESO 5,2 KG IMPRESIÓN TIPO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO 33 PPM VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN COLOR 15 PPM. MÉTODO DE IMPRESIÓN DOBLE FAZ SÍ PAPEL TIPOS DE PAPEL PAPEL NORMAL TAMAÑOS DE PAPEL A4 (210 X 297 MM), A6 (105 X 148 MM) CAPACIDAD MÁXIMA DE HOJAS 100 OTROS RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO 5760 X 1440 DPI	UNIDAD	1	1.750.000	1750000				

7.2	KIT DE 4 TINTAS DE IMPRESORA COLORES GENERICOS DE 1000ML CADA UNO	PAQUETE	1	232.000	232000
7.3	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO * 500 HOJAS	PAQUETE	10	30.000,00	300.000,00
7.4	PAPEL HIGIENICO * 12 U, TRIPLE HOJA ROLLOS DE 36 M MÍNIMO	PAQUETE	4	39.000,00	156.000,00
7.5	BOLSA BLANCA DE 25 KG * 100	PAQUETE	15	29.900,00	448.500,00
7.6	BOLSAS DE BASURA NEGRAS DE 90CM * 130 CM * 6 UND	PAQUETE	10	28.000,00	280.000,00
7.7	BOLSAS ROJAS DE BASURA DE 40 CM * 50 CM * 50 UND	PAQUETE	1	19.800,00	19.800,00
7.8	CAJA MARCADOR TABLERO DE COLORES BORRABLE * 8 UND	CAJA	1	21.500,00	21.500,00
7.9	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL CAJA12 - UNIDAD EXTERIOR NEGRO	CAJA	2	8.950,00	17.900,00
7.10	ALMOHADILLA DACTILAR 1440000 COJÍN PARA SELLO NEGRO	UNIDAD	2	11.900,00	23.800,00
7.11	PLIEGO FOAMY SURTIDO FOMI FOAMY 95X70 CM PLIEGO X 10 UND SURTIDO	UNIDAD	1	88.000,00	88.000,00
7.12	BLOCK IRIS X 30 HOJAS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	3	8.000,00	24.000,00
7.13	PLASTILINA LARGA * 9 BARRAS	CAJA	10	5.500,00	55.000,00
7.14	CAJA DE CRAYONES PRE-SCHOOL X 12	CAJA	5	13.000,00	65.000,00
7.15	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO X5000 UND TRITÓN X1 CAJA (METALICO)	CAJA	1	11.900,00	11.900,00
7.16	GANCHO CLIPS COLORES X 100 UNIDADES X 10 CAJAS	CAJA	1	15.900,00	15.900,00
7.17	BORRADOR DE NATA 624 *24 UNIDADES	CAJA	1	15.000,00	15.000,00
7.18	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE	10	6.500,00	65.000,00
7.19	REMOVEDOR DE ESMALTE, 1 LITRO	UNIDAD	1	48.900,00	48.900,00
7.20	ESMALTE ADMISS X10ML. COLORES VARIADOS.	UNIDAD	20	5.500,00	110.000,00
7.21	BASE NUTRIUÑAS CRECIMIENTO TRANSPARENTE	UNIDAD	3	17.000,00	51.000,00
7.22	KIT X3 CEPILLOS PARA UÑAS MANICURA Y PEDICURA	KIT	3	13.950,00	41.850,00
7.23	CAJA - GASA ESTERIL PRECORTADA 3CM X 3CM CAJA X 50 UN	CAJA	1	40.000,00	40.000,00
7.24	VENDA ELASTICA COLOR PIEL 5X5 YARDAS	UNIDAD	3	8.750,00	26.250,00
7.25	ESPARADRAPO TELA BLANCO 1X5 YAR	UNIDAD	6	11.500,00	69.000,00

7. 26	ALGODÓN DE 100 GR	UNIDA D	5	12.000,0 0	60.000,0 0
7. 27	ALCOHOL 700 ML ANTISEPTICO	UNIDA D	3	13.900,0 0	41.700,0 0
7. 28	AGUA OXIGENADA 500ML 3%, ANTISÉPTICO,SOLUCION TOPICA.	UNIDA D	1	23.000,0 0	23.000,0 0
7. 29	GUANTES DE VINILO NITRILO AZUL TALLAS M CAJA X 100 UNDS	CAJA	2	59.000,0 0	118.000, 00
7. 3 0	CURAS VENDITAS STANDARD X 100 UND	CAJA	1	17.500,0 0	17.500,0 0
7. 31	CLORURO DE SODIO / SUERO FISIOLÓGICO 250 ML	UNIDA D	7	7.500,00	52.500,0 0
7. 32	TIJERA TIPO TRAUMA CORTA TODO PARA PRIMEROS AUXILIOS	UNIDA D	1	24.000,0 0	24.000,0 0
7. 33	TAPABOCAS CON ELÁSTICO 50 UNIDADES AZULES	CAJA	5	24.500,0 0	122.500, 00
7. 34	PILA CARBON AA TIRA * 20 UDS ECONOMICA	CAJA	1	40.000,0 0	40.000,0 0
7. 35	PILA CARBON ZINC AAA TIRA 20 UNIDADES 1.5V ECONOMICA	CAJA	1	43.000,0 0	43.000,0 0
7. 36	JERINGA 10ML 21GX11/2 (3PARTES L.LOCK) CAJA X100 UNDS	CAJA	1	49.000,0 0	49.000,0 0
SUBTOTAL					4.567.50 0,00
VALOR TOTAL					265.371. 600,00

5. PARÁMETROS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	¿CUÁL O POR QUÉ?
1	¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es una manera efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del Plan de Desarrollo y de la Entidad Estatal?	SÍ	La articulación con una ESAL con experiencia e idoneidad en la atención integral de personas adultas mayores permite desarrollar de manera coordinada las actividades previstas en el Programa Centro Vida “Huellas Doradas”, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y a la garantía de los derechos y bienestar de esta población.
2	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	SÍ	Existen alternativas como la contratación individual de los diferentes bienes y servicios requeridos. Sin embargo, estas

			implicarían adelantar varios procesos y asumir directamente la coordinación de los diferentes componentes del programa. La celebración de un convenio de asociación permite articular dichos componentes y capacidades de manera integral, facilitando su ejecución y seguimiento.
3	Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública, ¿cuál es el beneficio de celebrar un convenio con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?	SÍ	Permite integrar en un solo instrumento diferentes componentes técnicos, administrativos, operativos y financieros necesarios para el desarrollo del Programa Centro Vida, aprovechando la experiencia y capacidad de la ESAL y favoreciendo la eficiencia, eficacia y adecuada gestión de los recursos destinados a la atención de los adultos mayores.
4	Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del proceso, ¿cuál es la consecuencia en el mercado de celebrar el convenio con una entidad privada sin ánimo de lucro?	SÍ	Aunque existe oferta individual de algunos bienes y servicios requeridos, no se identifica una oferta integral que comprenda conjuntamente los diferentes componentes del Programa Centro Vida. La selección de una ESAL no elimina dicha oferta, sino que permite articularla dentro de una ejecución integral del programa, bajo la coordinación y responsabilidad de la entidad seleccionada.
5	¿En qué forma la celebración del convenio con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y manejo del riesgo?	SÍ	La ESAL aporta su capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar conjuntamente las actividades previstas, lo que facilita la coordinación de los diferentes componentes del programa, reduce cargas administrativas y permite una gestión integral de los riesgos asociados a su ejecución. El Municipio mantendrá la supervisión, seguimiento y control sobre el cumplimiento del objeto y la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NIT. 891.801.129-1	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	P-GCT-44	Página 23 de 31
		Versión 3	01-02-2025
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR			
			adecuada destinación de los recursos.

Como resultado del análisis de los procesos y condiciones relacionados con la atención integral de personas adultas mayores y el desarrollo de programas Centro Vida, se establecen las siguientes conclusiones para la estructuración del presente proceso:

A. El desarrollo del Programa Centro Vida “Huellas Doradas” requiere la articulación de diferentes componentes profesionales, nutricionales, sociales, recreativos, ocupacionales y logísticos, por lo que resulta necesario contar con una entidad que tenga capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar integralmente las actividades previstas.

B. La celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro se encuentra prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en el Decreto 092 de 2017, atendiendo la naturaleza de las actividades de interés público relacionadas con la atención integral de las personas adultas mayores.

C. El Programa Centro Vida será ejecutado durante un plazo de cuatro (4) meses, de acuerdo con la programación establecida por el Municipio y con atención aproximada de doscientos setenta (270) adultos mayores del sector urbano y rural.

D. El valor y alcance del convenio se encuentran determinados por los diferentes componentes y actividades requeridos para garantizar la atención integral de los beneficiarios, incluyendo talento humano, alimentación, paquetes nutricionales, transporte, talleres, materiales, elementos de apoyo y demás bienes y servicios necesarios para el desarrollo del programa.

E. La experiencia relacionada con la atención integral de personas adultas mayores y, particularmente, con la ejecución de programas Centro Vida, constituye un elemento relevante para acreditar la idoneidad y capacidad de las ESAL participantes. Por esta razón, el proceso establece requisitos de experiencia acordes con la naturaleza, alcance y valor del convenio.

F. El análisis realizado permitió identificar la existencia de pluralidad de entidades privadas sin ánimo de lucro con capacidad potencial para desarrollar las actividades objeto del convenio, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso competitivo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, garantizando condiciones de igualdad, libre concurrencia y comparación objetiva de las propuestas.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el convenio, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-la-identificacion-y-cobertura-del-riesgo-en-los-procesos-de-contratacion>

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

6.1. ESCALA DE PROBABILIDAD.

Carrera 6 No. 2 – 73. Macanal, Boyacá – Colombia
Código Postal 152840
Teléfono Celular. +57 3203907157
Página WEB – Institucional. <http://www.macanal-boyaca.gov.co>
Correo Electrónico. alcaldia@macanal-boyaca.gov.co
Notificaciones judiciales. notificacionjudicial@macanal-boyaca.gov.co

PROBALIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

6.2 CATEGORÍAS DEL RIESGO

CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO
6 Y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 Y 4	RIESGO BAJO

6.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

Calificacion Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Valoración	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	6	7	8	9	10

6.4. MATRIZ DE RIESGO

N.º	Eta pa	Tip o	Riesgo	Consecuenci a	Pro b.	Impac to	Catego ría	Asigna do a	Tratamiento / Control
1	Planeación	Operacional	Definición inadecuada de las actividades, cantidades o componentes requeridos para el Programa Centro Vida.	Insuficiencia o inadecuada atención de los beneficiarios.	2	3	Medio	Municipio	Revisión técnica de los componentes, cantidades, población beneficiaria y presupuesto antes de la publicación del proceso.

2	Selección	Operacional	Baja participación de ESAL con capacidad e idoneidad para desarrollar el objeto del convenio.	Retraso en la selección o necesidad de ajustar el proceso.	2	3	Medio	Municipio	Publicidad del proceso y establecimiento de requisitos proporcionales que garanticen pluralidad y libre concurrencia.
3	Selección	Jurídico	Presentación de propuestas por ESAL que no acrediten los requisitos de idoneidad, experiencia o capacidad exigidos.	Selección inadecuada de la entidad asociada.	2	3	Medio	Municipio	Verificación documental, jurídica, técnica y financiera de las propuestas conforme a los requisitos establecidos.
4	Ejecución	Financiero	Incumplimiento o retraso en los aportes comprometidos por la ESAL.	Afectación de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de las metas.	2	4	Alto	ESAL	Verificación de los aportes comprometidos, cronograma de desembolsos y soportes de ejecución.
5	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o retraso en la ejecución de las actividades previstas en el Programa Centro Vida.	Afectación de la atención de los adultos mayores beneficiarios.	3	4	Alto	ESAL	Cronograma de actividades, seguimiento permanente, informes y requerimientos del supervisor.

6	Ejecución	Operacional	No disponibilidad o retiro del talento humano requerido para la ejecución del programa.	Suspensión o disminución de la calidad de las actividades y servicios.	2	4	Alto	ESAL	Verificación de perfiles, disponibilidad de personal y reemplazo oportuno por personal que cumpla los requisitos mínimos.
7	Ejecución	Sanitario	Suministro de alimentos que no cumplan las condiciones de calidad, cantidad, conservación o inocuidad requeridas.	Riesgo para la salud de los adultos mayores y afectación de la ejecución del programa.	2	5	Alto	ESAL	Cumplimiento de normas sanitarias, control de manipulación, conservación y entrega de alimentos y seguimiento del supervisor.
8	Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento en la entrega de paquetes nutricionales, materiales, elementos y demás bienes requeridos.	Afectación de las actividades y de los beneficiarios.	3	3	Medio	ESAL	Cronograma de entregas, actas y planillas de recibo, verificación de cantidades y condiciones de los bienes.
9	Ejecución	Logístico	Dificultades para el desplazamiento del personal y desarrollo de actividades en las zonas rurales del municipio.	Retraso, reprogramación o imposibilidad temporal de realizar actividades.	3	3	Medio	ESAL	Programación previa de desplazamientos, disponibilidad del vehículo requerido y coordinación con el supervisor y beneficiarios.

10	Ejecución	Social	Situaciones de orden público, condiciones climáticas u otras circunstancias externas que impidan temporalmente realizar actividades en determinados sectores.	Reprogramación o suspensión temporal de actividades.	2	3	Medio	Municipio / ESAL	Seguimiento de las condiciones del territorio y reprogramación concertada de las actividades cuando sea necesario.
11	Ejecución	Operacional	Deficiente coordinación entre el Municipio y la ESAL para la programación y ejecución de las actividades.	Retrasos, duplicidad de actividades o incumplimiento de la programación.	2	3	Medio	Municipio / ESAL	Cronograma concertado, reuniones de seguimiento y comunicación permanente entre supervisor y ESAL.
12	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios suministrados.	Entrega de bienes o servicios que no satisfagan las necesidades del programa.	2	3	Medio	ESAL	Verificación de las condiciones técnicas, cantidades y calidad por parte del supervisor.

13	Ejecución	Seguridad y salud	Accidente o afectación de la salud del personal vinculado por la ESAL durante el desarrollo de las actividades.	Suspensión de actividades, incapacidades y posibles sobrecostos.	2	4	Alto	ESAL	Cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, afiliaciones al sistema de seguridad social y protocolos de prevención.
14	Ejecución	Social	Emergencias sanitarias o situaciones que afecten la participación presencial de los adultos mayores.	Suspensión o modificación temporal de las actividades programadas.	2	4	Alto	Municipio / ESAL	Implementación de medidas de contingencia y reprogramación de actividades de acuerdo con las directrices de las autoridades competentes.
15	Ejecución	Financiero	Destinación de los recursos del convenio a actividades o gastos diferentes de los autorizados.	Uso inadecuado de recursos y posibles responsabilidades administrativas, fiscales o jurídicas.	2	5	Alto	ESAL	Control de la destinación de los recursos, soportes financieros, informes de ejecución y revisión permanente por la supervisión.

16	Ejecución	Operacional	Demora del Municipio en la revisión o aprobación de informes y soportes requeridos para la ejecución del convenio.	Retrasos en el seguimiento y en la continuidad de las actividades.	2	3	Medio	Municipio	Establecimiento de tiempos de revisión y seguimiento oportuno por parte del supervisor.
----	-----------	-------------	--	--	---	---	-------	-----------	---

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención a la naturaleza del presente proceso competitivo, al análisis de los riesgos asociados a la selección y ejecución del convenio y a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el Municipio de Macanal considera necesario exigir garantías que permitan amparar los riesgos derivados de la presentación de las ofertas y del cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración y ejecución del convenio.

En consecuencia, las ESAL participantes deberán presentar garantía de seriedad de la oferta, y la ESAL seleccionada deberá constituir las garantías correspondientes al convenio, expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en los términos establecidos en los documentos del proceso.

7.1. Garantía de seriedad de la oferta

La ESAL deberá presentar con su propuesta una garantía que ampare la seriedad de la oferta, expedida a favor del Municipio de Macanal – Boyacá, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del convenio, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso, o por el término que se establezca en la invitación, cuando las condiciones del cronograma así lo requieran.

La garantía deberá amparar, entre otros, los riesgos derivados del retiro injustificado de la oferta, la negativa injustificada a suscribir el convenio por parte de la ESAL seleccionada y, en general, el incumplimiento de las condiciones de la oferta en los términos establecidos en los documentos del proceso.

La garantía de seriedad deberá presentarse junto con la propuesta y cumplir las condiciones establecidas en la invitación y demás documentos del proceso.

7.2. Garantías del convenio

Una vez seleccionada la ESAL, esta deberá constituir, dentro del término establecido por el Municipio, las siguientes garantías:

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA ADQUIRIDA ANTE COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE	UNICA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	10% Del valor total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de muto acuerdo
		CALIDAD DEL SERVICIO	10% Del valor total del Convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de mutuo acuerdo
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% sobre el valor total del convenio	por una vigencia igual al término de duración del convenio y 3 años más
	CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	por una vigencia igual al término de duración del convenio.

Las garantías deberán ser aprobadas por el Municipio de Macanal como requisito previo para el inicio de la ejecución del convenio, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y la normatividad aplicable.

8. IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA ESAL

Para la ejecución del Programa Centro Vida “Huellas Doradas”, el Municipio de Macanal requiere seleccionar una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL que cuente con reconocida idoneidad, experiencia y capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para desarrollar integralmente las actividades previstas en el convenio y atender aproximadamente doscientos setenta (270) adultos mayores durante los cuatro (4) meses de ejecución.

La determinación de los requisitos de idoneidad y experiencia se realizó teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades que comprende el programa, así como la revisión de procesos y convenios de objeto similar adelantados por otras entidades territoriales para la atención integral de adultos mayores y la operación de programas Centro Vida. Este análisis permitió identificar como aspectos relevantes la experiencia previa en atención a población adulta mayor, la capacidad para disponer de talento humano interdisciplinario, la capacidad logística y operativa y la experiencia en la administración y ejecución de recursos destinados a programas de atención social.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NIT. 891.801.129-1	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	P-GCT-44	Página 31 de 31
		Versión 3	01-02-2025
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR			

En consecuencia, el Municipio exigirá como requisitos habilitantes que la ESAL acredite experiencia general y específica relacionada con la atención de adultos mayores y, particularmente, con la ejecución de programas o servicios asociados a Centros Vida, además de acreditar la capacidad financiera, organizacional, técnica y operativa necesaria para asumir las obligaciones derivadas del convenio.

De igual manera, atendiendo los componentes profesionales previstos en el programa, se exigirá la disponibilidad del personal mínimo requerido, particularmente profesional en educación física, auxiliar de enfermería, profesional en psicología y personal de apoyo al cuidado, quienes deberán acreditar la formación y experiencia establecidas en los documentos del proceso. La exigencia de este personal responde directamente a la necesidad de garantizar una atención integral y adecuada a la población beneficiaria.

La estructuración de estos requisitos y factores busca garantizar que la ESAL seleccionada no solo cumpla formalmente las condiciones exigidas, sino que demuestre las mejores condiciones para contribuir al desarrollo eficiente, oportuno y adecuado del Programa Centro Vida “Huellas Doradas”, bajo criterios de calidad, experiencia, capacidad, eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Se suscribe

LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO.
Secretaria de Desarrollo e Innovación.

Proyectó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado SADARS – Asesoría Gestión Contractual
Revisó: LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO - Secretaría de Desarrollo e innovación
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal